

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

**Supervisor William Rene Torres Agudelo**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.240.522 de Bogotá D.C, en mi calidad de supervisor (a) del Contrato No. 2842-2022, debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación del Instituto, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

### 1. Indicación de los datos generales del contrato 2842-2022

<b>SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS</b>	Wilson Alejandro González Cárdenas 16/03/2023 al 30/01/2024 Juan Carlos Gutiérrez Sánchez 01/02/2024 al 30/04/2024 William René Torres Agudelo 01/05/2024 a la fecha		
<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</b>	11/10/2022		
<b>NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	6349	22/08/2022	\$12.250.000
<b>FECHA – VALOR–</b>			
<b>NO. REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	10221	12/10/2022	\$12.250.000
<b>FECHA – VALOR</b>			
<b>PLAZO INICIAL</b>	CINCO (5) MESES		
<b>FECHA DE INICIO</b>	19/10/2022		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	10/05/2023		
<b>PLAZO FINAL EJECUTADO</b>	TRES (3) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	31/03/2023		
<b>VALOR INICIAL</b>	\$12.250.000		

### 2. Estado financiero del contrato No. 2842-2022

Del valor total del contrato No. 2842-2022, ha sido efectuado el pago, por la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$9.718.333)** según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

NO. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	CRP
40848	9/11/2022	\$980.000	10221
43630	2/12/2022	\$2.450.000	10221
48888	21/12/2022	\$735.000	10221
3449	16/02/2023	\$653.333	10221
7158	08/03/2023	\$2.450.000	10221
11263	03/04/2023	\$2.450.000	10221
<b>Total</b>		<b>\$9.718.333</b>	

De conformidad con la certificación del Tesorería, la ejecución presupuestal del contrato 2842-2022 y los informes parciales emitidos por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

### ESTADO PRESUPUESTAL

Valor del contrato:	\$12.250.000
Valor adición:	\$
Valor total del contrato:	\$12.250.000
Fecha de inicio del contrato:	19/10/2022
Último día de ejecución:	31/03/2023
Valor ejecutado:	\$9.718.333
Valor pagado:	\$9.718.333
Saldo a liberar por la entidad:	\$2.531.667
Fecha de terminación del contrato	10/05/2023

**NOTAS ACLARATORIAS DE LA EJEUCIÓN:** El saldo a liberar por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.531.667)**, corresponde al certificado de registro presupuestal No. 10221 del 12 de octubre de 2022.

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

### 3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato 2842-2022.

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado durante la ejecución contractual, el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, de conformidad con la siguiente información:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – CLAUSULA SEGUNDA.	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
1. El contratista acepta con el perfeccionamiento del contrato, el envío de citaciones, comunicaciones y requerimientos a través de la plataforma transaccional del SECOP II y se responsabiliza por su diaria verificación. De igual forma autoriza con el perfeccionamiento del contrato, a recibir citaciones, comunicaciones y notificaciones al correo electrónico registrado en el SECOP II y/o al diligenciado en la carta de presentación de la propuesta. <b>PARAGRAFO:</b> Podrá en todo caso, el supervisor, interventor u ordenador del gasto, enviar litaciones, comunicaciones o requerimientos a través de otros medios digitales o físicos, siempre y cuando se permita la trazabilidad de la actuación, a la luz de la normatividad vigente.	SI	<b>INFORME 1:06/02/2023</b> <b>INFORME 2:06/02/2023</b> <b>INFORME 3:04/06/2023</b> <b>INFORME 4:06/06/2023</b> <b>INFORME 5:29/06/2023</b> <b>INFORME 6:08/09/2023</b>
2. Publicar en el SECOP II los documentos de ejecución contractual, incluida la Garantía Única de Cumplimiento al día hábil siguiente del perfeccionamiento del contrato y los demás de competencia del contratista de acuerdo a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	SI	
3. Responder por el manejo de documentos de manera eficiente y oportuna haciendo la devolución con los expedientes a cargo con la documentación foliada, legajada, organizada, rotulada y almacenada, cumplimiento los estándares y directrices de gestión documental y Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes.	SI	
4. Dar aplicación a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.	SI	
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato.	SI	
6. Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras o creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. (Si aplica)	SI	
7. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita del subdirector Administrativo y Financiero. (Si aplica)	SI	
8. Responder por el buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software) y hacer la devolución de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (Si aplica)	SI	
9. Devolver los equipos y en general los bienes que le sean entregados por parte de la IDRD para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (Si aplica)	SI	
10. Realizar la afiliación a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados por el IDRD. (Si aplica)	SI	
11. Suscribir el acta de inicio una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento u ejecución del contrato. (Cuando el contrato lo requiera).	SI	
12. Promover y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (Si aplica)	SI	
13. Cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital.	SI	
14. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el supervisor o interventor del contrato.	SI	
15. Utilizar los sistemas de información implementados en el IDRD ingresando, actualizando y consultando la información que en ellos reposa, como soporte al ejercicio de sus obligaciones contractuales y asistir a las capacitaciones, inducciones y talleres que se realicen para su utilización. (Si aplica)	SI	
16. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para persona naturales contratistas)	SI	
17. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de	SI	

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente. (Aplica para personas jurídicas contratistas).		
18. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, establecidas en la propuesta. (Si aplica)	SI	
19. Presentar la cuenta de cobro mensual junto con los soportes exigidos para el respectivo pago, cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Si aplica). Cuando se trate de otras tipologías contractuales se deberán presentar las cuentas de cobro junto con los soportes exigidos para el pago dentro de los plazos establecidos en los contratos o en los cronogramas de ejecución contractual. (Si aplica).	SI	
20. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARAGRAFO: El IDR se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.	SI	
21. Suscribir los comprobantes de traslado, reintegro, ingreso o egreso de los bienes al Almacén, que le sean entregados para la ejecución del contrato. (Si aplica)	SI	
22. Responder por las actividades que estén asignadas dentro del sistema de gestión documental "ORFEO". (Si aplica)	SI	
23. Portar el carné de contratista mientras se encuentre en las instalaciones del IDR. (Si aplica)	SI	
24. Para el último pago, deberá allegar el formato de paz y salvo para contratistas debidamente diligenciado, junto con el informe final de actividades y archivos magnéticos de las actividades realizadas durante la ejecución contractual. (Si aplica)	SI	
25. El contratista se compromete a no divulgar la información y documentos categorizados como información pública clasificada y pública reservada que se encuentren en el Sistema de Gestión del Instituto. (Si aplica)	SI	
26. Cumplir con el Código de Integridad adoptado por el IDR. (Si aplica)	SI	
27. Asistir a las actividades que, en cumplimiento de la misionalidad y objetivos estratégicos, programe el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR, para aquellos casos en los que sea convocado	SI	
28. El contratista dará cumplimiento al Código de Integridad del Servicio Público, o la norma que lo modifique o sustituya.	SI	
29. Conocer y dar aplicación a la políticas y lineamientos sobre equidad de género y enfoque diferencial adoptadas por el Instituto.	SI	
30. Realizar y presentar la evaluación de los módulos de inducción y reinducción del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, que se encuentran en la plataforma Isolución del Instituto.	SI	
31. Informar al supervisor los incidentes ocurridos en el desarrollo del objeto contractual, en el formato REPORT diseñado para tal fin.	SI	
32. Informar los accidentes de trabajo sufridos en el desarrollo del objeto contractual al supervisor del contrato, registrarlo en la plataforma de la ARL Positiva y enviar copia de la respectiva investigación del accidente al responsable de SG-SST	SI	
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	<b>Cumplimiento de la obligación (Si/No)</b>	<b>Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual</b>
1. Realizar la propuesta general del centro de interés para cada uno de los grupos/ciclos, de acuerdo con los programas pedagógicos del proyecto, presentando al profesional IED.	SI	<b>INFORME 1:06/02/2023</b> <b>INFORME 2:06/02/2023</b> <b>INFORME 3:04/06/2023</b> <b>INFORME 4:06/06/2023</b> <b>INFORME 5:29/06/2023</b> <b>INFORME 6:08/09/2023</b>
2. Planear cada una de las sesiones de clase implementadas al sistema de información misional (SIM), dentro de los dos (2) primeros días calendario de cada quincena, ejecutando de manera presencial, virtual y/o alternancia las sesiones de clase establecidas por el proyecto, teniendo en cuenta tiempo de sesión, una (1) hora de preparación (acreditada con la planeación de la sesión en el SIM), dos (2) horas de ejecución presencial y/o virtual previa aprobación del supervisor (se acredita con la asistencia en el SIM) y una (1) hora de acompañamiento (desplazamientos a los escenarios deportivos cuando sea requerido), adicionalmente según los requerimientos del proyecto, registrar la asistencia y accidentes (en caso que exista) de estudiantes que participan en cada centro de interés asignado, por cada una de las sesiones máximo doce(12) horas después de ejecutada.	SI	
3. Solicitar a la IED los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas, etc.), y determinar el alcance de las actividades a realizar con los estudiantes, y que alleguen copia de su carné de EPS, el nombre de su acudiente y su número de contacto teniendo esta información permanentemente en su sitio de trabajo en caso de necesitarlo, en el formato establecido.	SI	
4. Identificar y reportar a estudiantes del centro de interés y/o disciplina deportiva	SI	

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

que cumplen condiciones para ingresar al componente de talentos deportivos y remitirlos al profesional encargado.		
5. Formar las competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas en niñas, niños, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas distritales- IED vinculadas al proyecto, conforme con los lineamientos establecidos para la continuidad y permanencia de los escolares en los procesos de formación y cumplimiento de las normas de bioseguridad, asegurando el cumplimiento de los pactos de formación del centro de interés que le sean asignados.	SI	
6. Asistir, participar y/o apoyar de manera presencial y/o virtual las sesiones de fortalecimiento, las actividades integrales para el desarrollo del proyecto como los intercambios deportivos, mediciones o valoraciones físico-atléticas, acompañamientos institucionales, las sesiones comunitarias, eventos locales, distritales, nacionales o internacionales que le sean programados para el desarrollo de actividades relacionadas con la misión de la entidad, así como el cuidado de la implementación deportiva, el cuidado de los escenarios deportivos y cumplimiento de las normas de bioseguridad, que deben ser autorizados por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD o Dirección General.	SI	
7. Gestionar las herramientas digitales, tecnologías y/o ofimáticas necesarias para garantizar la ejecución del contrato de manera presencial y/o virtual contando con los medios tecnológicos para la constante comunicación con el supervisor del contrato, para el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.	SI	
8. El Contratista adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses conforme a lo estipulado en la resolución 424 de 2021, "Por medio de la cual se adopta la política sobre conflicto de Intereses en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD". Esta situación se produce cuando, como consecuencia de intereses económicos, profesionales, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos, se ve comprometida la ejecución imparcial y objetiva del Contrato.	SI	

En consecuencia, certifico el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del Contrato 2842-2022, por parte de supervisión.

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de Salarios y Prestaciones Sociales y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y los documentos que reposan en el expediente contractual.

#### 4. Estado de las garantías

Que Andrés Camilo Mosquera Sánchez constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 11-46-101079262, a favor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.450.000), expedida por la compañía de SEGUROS DEL ESTADO, que ampara el Contrato No 2842-2022, aprobada el (12/10/2022).

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	TERMINO IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA GARANTIA	12/10/2022	10510/2023	\$2.450.000

#### 5. Sanciones contractuales, y declaratorias de siniestro e incumplimientos.

Durante la ejecución del contrato 2842-2022 no se impusieron ningún tipo sanciones contractuales (multas, cláusula penal o caducidad) y/o no se han declarado siniestros. A la fecha, en mi calidad de supervisor o interventor certifico que no tengo conocimiento de proceso sancionatorio contractual en curso.

#### 6. Documentos soporte

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato 2842-2022, cuyo objeto es "Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como formador del centro de interés de su especialidad para realizar las sesiones de clase asignadas" certificó que todos los soportes de ejecución reposan en el siguiente link de SECOP:

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.4095500&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=C>



## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

[ontratos+](#)

### 7. Observaciones adicionales y salvedades

Se firma en Bogotá a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024 y se certifica que con la suscripción del presente informe las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "WILLIAM RENE TORRES AGUDELO".

**WILLIAM RENE TORRES AGUDELO**

C.C. 80.240.522

Asesor de la Dirección General Código 105 Grado 1

A handwritten signature in black ink, appearing to read "ANDRES CAMILO MOSQUERA SANCHEZ".

**ANDRES CAMILO MOSQUERA SANCHEZ**

C.C. 1.023.482.171